



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN
DECRETO ALCALDICIO N° 1.638.

Dalcahue, 06 de Agosto 2019.

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : BUS
MARCA : VOLARE
PATENTE : KGYX-85.

NATURALEZA DEL COMETIDO: REALIZAR TRASLADO DE NIÑOS DE DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA POR CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO.

CONDUCTOR : RAMÓN BAHAMONDE.

LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE.

DÍA AUTORIZADO : 10 DE AGOSTO 2019.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


MANUEL A. ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO(S) MUNICIPAL
DALCAHUE


CLARA INÉS VERA GNZÁLEZ
ALCALDE (S) COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- CIVG/MAAB/ASDG/mvpm.